

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

Decreto de la Alcaldía número 05/2022, de 4 de enero, por el que se aprueba inicialmente expediente de revisión de oficio de acto administrativo.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de revisión de oficio del acto administrativo:

Decreto de la Alcaldía número 475/2020, de 11 de junio, correspondiente al expediente sancionador 401/2020, por infracción prevista en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LPSC), en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad:

Declaración de la inconstitucionalidad de los apartados 1, 3 y 5 del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante, RD 463/2020) mediante sentencia 148/2021, de 14 de julio (Rec. 2054/2020), del Tribunal Constitucional, que estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad 2054/2020 interpuesto contra dicho Real Decreto.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.cercedilla.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cercedilla, a 10 de enero de 2022.—El alcalde-presidente en funciones (Decreto Delegación número 22/2022, de 7 de enero de 2022), Raúl Martín Hortal.

(02/628/22)

